CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2094/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 - "SERVICIO DE AGASAJO" - ID N° 310.280.

Asunción, 30 de noviembre de 2016.

VISTO: El Informe de fecha 11 de noviembre de 2016 del Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución N° 1460/2016, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "SERVICIO DE AGASAJO" - ID N° 310.280, y la Providencia G.O.C. N° 196/2016 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 28 de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su informe de evaluación.

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "SERVICIO DE AGASAJO" - ID N° 310.280, fue autorizada por Resolución de Directorio N° 1460/2016 de fecha 18 de agosto de 2016, conforme a los procedimientos establecidas en el Pliego de Bases, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato y que para la presente Contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2016, según CDP N° 113/2016, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas, estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 **"SERVICIO DE AGASAJOS" - ID N° 310.280,** a la Empresa **ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L. con RUC 80022202-4,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** por un monto mínimo de G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), con un precio total unitario de G. 2.432.810.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos diez) IVA Incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2016 es de G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), según CDP N° 113/2016, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/03 y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2016, Acta N° 54/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones, y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016"SERVICIO DE AGASAJOS" - ID N° 310.280,** a la Empresa **ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L. con RUC 80022202-4,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** por un monto mínimo de G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) IVA Incluido, con un precio total unitario de G. 2.432.810.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos diez) IVA Incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2016 es de G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), según CDP N° 113/2016, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. FRANCISCO DELGADO
Presidente Interino
Res. Dir. N° 2094/2016

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL